

INFORMACIÓN ADICIONAL PARA REALIZAR EL PROCESO DE SOLICITUD DE MERCANCÍAS EN CALIDAD DE DONACIÓN

SUBASTA NO. GRC-03-2022

Las solicitudes de donación de mercancías y documentación requerida deberá presentarlas en la ventanilla de Aduanas ubicada en la 7 Avenida 3-73 zona 9, ciudad de Guatemala, primer nivel, torre de la SAT, indicando que la misma va dirigida a la Unidad de Franquicias y Asuntos Aduanales del Departamento de Gestión Aduanera de la Intendencia de Aduanas.

Para mayor información puede comunicarse al teléfono 2329-7070 Extensiones 1350, 1357 y 1358.

Según lo establecido en la norma 5 del procedimiento para la Donación de Mercancías PR-IAD/DNO-ADU-GPO-09 Versión II, la solicitud de donación de mercancías deberá contener los requisitos establecidos en el artículo 122 del Código Tributario y deberá identificar las mercancías que se solicitan en calidad de donación indicando descripción, número de partida y de subasta pública aduanera en la cual fueron incluidas.

Los requisitos de la solicitud inicial (artículo 122 Código Tributario) son los siguientes:

1. Designación de la autoridad, funcionario o dependencia a que se dirija. Si la solicitud se dirigió a funcionario, autoridad o dependencia que no tiene competencia para conocer del asunto planteado, de oficio y a la mayor brevedad posible la cursará a donde corresponda, bajo su responsabilidad.
2. Nombres y apellidos completos del solicitante, indicación de ser mayor de edad, estado civil, nacionalidad, profesión u oficio y lugar para recibir notificaciones. Cuando el solicitante no actúe en nombre propio deberá acreditar su personería.
3. Relación de los hechos a que se refiere la petición.
4. Peticiones que se formulen.
5. Lugar y fecha.
6. Firma del solicitante.

Si el solicitante no sabe o no puede firmar, lo hará otra persona a su ruego.

De acuerdo a lo establecido en la norma 4 del procedimiento para la Donación de Mercancías PR-IAD/DNO-ADU-GPO-09 Versión II, toda institución estatal o de beneficencia pública debe acompañar a su solicitud de donación, los siguientes documentos, según corresponda:

1. Copia legalizada por notario, del documento de constitución de la entidad y sus modificaciones.
2. Copia legalizada por notario, del nombramiento del Representante Legal o similar, debidamente inscrita en los registros respectivos.
3. Copia legalizada por notario, de inscripción ante el Registro de las Personas Jurídicas de la entidad.
4. Fotocopia de DPI, del representante Legal o quien lo represente.
5. Personería Jurídica y aprobación de sus estatutos por el Ministerio de Gobernación.
6. Mercancías que se solicitan en calidad de donación (descripción, número de partida y de subasta pública aduanera en la cual fueron incluidas).
7. Otros establecidos por el Servicio Aduanero.